



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048 - 2009-CMPP.

Puno, 28 de setiembre de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO

VISTO:

En sesión ordinaria del día de la fecha, los informes N° 026-2009-MPP/GIM Y N° 252-2009-MPP/GM; y la Opinión Legal N° 914-2009-MPP/GAJ, y demás actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 078-2009, se dictan medidas para agilizar la contratación de bienes, servicios y obras, como parte de la adopción de medidas extraordinarias y urgentes del gobierno central, que tienen como objetivo dinamizar las inversiones a nivel nacional.

Que, el Decreto de Urgencia en mención, tiene como objeto establecer normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

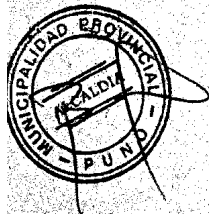
Que, mediante los informes N° 026-2009-MPP/GIM Y N° 252-2009-MPP/GM, la Gerencia de Ingeniería Municipal y Gerencia de Administración, solicitan la aprobación de la agilización de la adquisición, contratación de bienes y servicios para un segundo grupo de obras por administración directa de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme se detalla en la parte resolutive del presente Acuerdo de Concejo.

Que, mediante opinión legal N° 914-2009-MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que por Acuerdo de Concejo se apruebe la relación de los bienes, servicios y obras, incluido la contratación de servicios de consultoría de obras, conforme la D. U. N° 078-2009.

Que, la primera disposición complementaria y final de la norma antes referida, establece que, la relación de los bienes, servicios y obras, incluido la contratación de servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, a ser contratados conforme a lo establecido en dicho Decreto de Urgencia, será aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo de Concejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda, siendo así es procedente su aprobación mediante la presente disposición.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

En consecuencia, estando al acuerdo adoptado por mayoría y a las normas legales referidas, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración, con las Facultades y Competencia del que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, conforme a lo dispuesto la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta;





Concejo Provincial de Puno

ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR conforme al Decreto de Urgencia N° 028-2009, la segunda relación de los bienes, servicios y ejecución de obras por contrata incluida la contratación de servicios de consultoría de obras, de la Municipalidad Provincial de Puno, que se detallan en el siguiente cuadro:

OBRA	MONTO S/.	CÓDIGO SNIP
Construcción de Pistas y Veredas y Áreas Verdes y Jr. Emancipación del Centro Poblado de Salcedo.	159,492.30	65563
Construcción de Parque Av. Cahuide y Mejoramiento de Vías de la ciudad de Puno.	435,827.40	62524
Construcción de pistas y veredas en los Jrs. José Balta, Brisas del Lago, Sr. De Huanca, ciudad de Puno II ETAPA.	334,551.04	67025
Construcción de Pistas y Veredas Jr. Santuario de Cancharani y 5 de abril del Barrio Ricardo Palma.	235,386.04	108323
Agua y Alcantarillado en sectores de la localidad de Llachón	437,504.49	36474
Desarrollo Turístico Vivencial y Rural en la Península Lacustre de Capachica-Llachón (Centro Artesanal).	99,613.90	36474
Construcción de Pistas y Veredas en el Jr. Las Retamas y Prolongación Av. Panamá en la ciudad de Puno.	549,117.15	122051
Acondicionamiento Turístico de la Av. Sesquicentenario de la Ciudad de Puno.	80,765.00	22867
Proyecto de Electrificación Red Secundaria y Conexiones Domiciliarias de la Comunidad Jichuyo Pamaya.	80,111.27	117139
Acondicionamiento Turístico de la Av. Huerta Huaraya de la Ciudad de Puno	448,373.50	54830
Construcción de Pistas y Veredas y Canalización en el A.A. H.H. Simón Bolívar de la ciudad de Puno.	244,358.44	51798
Construcción de Pistas y Veredas en el Jr. Villa Sol del Barrio Vallecito de la ciudad de Puno.	146,029.28	64855
T O T A L	3'269,129.81	

Artículo 2°.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y Gerencia de Administración el cumplimiento del Presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Ing. Juan Carlos Castilla
ALCALDE